



## DECRETO N° 243 /2022 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de septiembre de 2022.-

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 16/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3079/2022;

### CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, mediante Decreto N° 238/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 16/2022 por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$590.000,00), para "*Remodelación del Frente del Municipio*";

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 23.09.2022, se presentó un (1) oferente: RODRIGUEZ FABIÁN" – C.U.I.T. 23-22267602-3, presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 23.09.2022 a las 09:43; cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$590.000,00);

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a RODRIGUEZ FABIÁN" – C.U.I.T. 23-22267602-3, presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 23.09.2022 a las 09:43; cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$590.000,00);

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

Por ello;

### EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese el Concurso de Precios N° 16/2022 aprobado mediante Decreto N° 238/2022 a RODRIGUEZ FABIÁN" – C.U.I.T. 23-22267602-3, presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 23.09.2022 a las 09:43; cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$590.000,00). -

**ARTÍCULO 2º:** Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma referenciada en el Artículo 1º del presente. -

**ARTICULO 3º:** Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

**ARTIULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -